

Señor

**JUEZ ADMINISTRATIVO ORAL DE CIRCUITO DE CUCUTA  
CIUDAD**

**Ref.: ACCION PUBLICA DE NULIDAD ELECTORAL**

**RICARDO GOMEZ RIVERA** Mayor de edad, vecino del municipio de los Patios, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.288.689 de Los Patios, Norte de Santander, residenciado en la avenida 8ª No. 2-16 Barrio Nazareth, Pisarreal, teléfono 3124257148, actuando en mi propio nombre y en ejercicio, comedidamente acudo a su despacho en ejercicio de la acción pública de **NULIDAD ELECTORAL** consagrada **LEY 1437 DE 2011 - ARTICULO 164 NUMERAL 2 LITERAL A / LEY 1437 DE 2011 - ARTICULO 139 / LEY 1437 DE 2011. ARTICULO 276 CPACA** para solicitarle que mediante los trámites del proceso electoral correspondiente se declare

1. Que son nulos los actos por medio de los cuales la comisión escrutadora departamental de Norte de Santander declaró la elección de **JAIR ANTONIO LAMUS ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **88.309.214** de los Patios como concejal del municipio de los patios departamento Norte de Santander para el periodo 2016-2020, avalado por el partido liberal Colombiano consecuentemente se declare la nulidad de la credencial expedida a nombre de **JAIR ANTONIO LAMUS ORTIZ** como concejal electo del municipio de los Patios departamento Norte de Santander como consta en las actas de escrutinio general y parcial cuyas copias auténticas adjunto.

2. Que como consecuencia de lo anterior el cargo de concejal deberá ser ocupado por quien le sigue en votación de la lista del partido liberal en el orden como quedaron los aspirantes el partido liberal.

### **HECHOS**

1. El pasado 25 de octubre de 2015, se celebraron las elecciones para elegir autoridades municipales y departamentales, en toda la república de Colombia y por ende en el municipio de los Patios departamento Norte de Santander se eligió **JAIR ANTONIO LAMUS ORTIZ** como concejal.

2. La comisión escrutadora del departamento Norte de Santander declaró elegido como concejal al señor **JAIR ANTONIO LAMUS ORTIZ** inscrito a nombre del partido liberal colombiano con el número cuatro (4) en el tarjetón,

3. Las actas tienen fecha de 30 de octubre de 2015 de noviembre de 2015

4. EL Señor **JAIR ANTONIO LAMUS ORTIZ**, estaba inhabilitado para ser elegido concejal del municipio de los Patios de conformidad con el artículo 292 de la Constitución Política, **LEY 617 DE 2000 Artículo 40.- De las inhabilidades de los concejales.** numerales 2 y 4 toda vez que por medio de resolución número 558 de diciembre 30 de 2011 fue nombrado provisionalmente en el Cargo de Operario, código 487, grado 10 Nivel Asistencial dentro de la Planta Global de Personal de la Administración del Municipio de los Patios. Ese mismo día 30 de diciembre se formalizó su vinculación al tomar posesión en el cargo para el que había sido nombrado y renunció al mismo el día 20 de abril del 2015 aduciendo motivos de tipo netamente personales, renuncia que fue aceptada por resolución 110 de abril 20 de 2015, firmada por el alcalde **Luis Orlando Sandoval Laguado**. Este hecho lo inhabilita para ser elegido concejal por no haber renunciado en el término de los (12) doce meses anteriores a la elección como lo especifica claramente la norma.

5. Además; el señor **Jair Antonio Lamus Ortiz** y la señora **Diana Carolina Dávila Rojas** identificada con la cedula de ciudadanía No. 37.397.899 de Cúcuta, con quien tiene procreado un hijo son **COMPAÑEROS PERMANENTES** y es quien lo reemplazo en el cargo y lo ha venido haciendo cada vez que este renuncia, la pareja conformada por los señores **Jair Antonio Lamus Ortiz** y la señora **Diana Carolina Dávila Rojas** han mantenido y ocupado dicho cargo desde enero 21 de 2008 como a continuación explico:

Mediante resolución número 022 de Enero 21 de 2008 se nombró en el Cargo de Operario, código 487, grado 10 Nivel Asistencial dentro de la Planta Global de Personal de la Administración del Municipio de los Patios al mencionado señor **Jair Antonio Lamus Ortiz**, posteriormente se le aceptó la renuncia mediante resolución 127 de abril 28 de 2011 y se nombró por medio de resolución 130 de abril 28 de 2011 el mismo día a su compañera permanente **Diana Carolina Dávila Rojas**. Es de anotar que el señor renunció para presentarse como aspirante al concejo en los comicios electorales de 2011 del Municipio de los Patios el cual no salió y regresa nuevamente a su cargo renunciando su compañera permanente mediante **Resolución N° 557 de Diciembre 30 de 2011 se acepta la renuncia de Diana Carolina Dávila Rojas y mediante Resolución N° 558 de Diciembre 30 de 2011 el mismo día se nombra nuevamente al señor Jair Antonio Lamus Ortiz**. Quien renunció para postularse nuevamente al concejo de Los Patios el día 15 de abril de 2015 y mediante resolución N° 110 de Abril 20 de 2015 le es aceptada la renuncia regresando nuevamente su compañera permanente al cargo la señora **Diana Carolina Dávila Rojas** y nombrada mediante **resolución 125 de Abril 22 de 2015** Cargo que ocupa hasta la fecha

6. Como puede apreciarse ese cargo viene siendo ocupado por la familia compuesta por **Jair Antonio Lamus Ortiz** y la señora **Diana Carolina Dávila Rojas**, pues aquí lo que se viene presentando claramente es una cesión del empleo en cabeza de esta familia donde el uno reemplaza al otro de acuerdo a sus necesidades, el nombramiento siempre ha estado en cabeza del señor y de su compañera permanente, por lo tanto este hecho lo inhabilita para poderse posesionar como concejal.

7. De estos hechos dan fe los documentos que anexo junto con esta demanda, que son las actas de posesión y las resoluciones de nombramiento de los citados ciudadanos

8. De acuerdo al régimen de inhabilidades el concejal electo se encuentra incurso en ellas

### **NORMAS VIOLADAS Y CONCEPTO DE LA VIOLACION**

La norma violada con la inscripción como candidato al concejo de los Patios departamento Norte de Santander para el periodo 2016-2020 y la declaración de elección para dicho cargo que hiciera la comisión escrutadora departamental de norte de Santander, mediante acto administrativo de 30 de octubre de 2015 formato E26 son, artículo 292 de la Constitución Política, **LEY 617 DE 2000 el Artículo 40.- De las inhabilidades de los concejales**. No podrá ser inscrito como candidato ni elegido concejal municipal o distrital

Numeral 2. Quien dentro de los doce (12) meses anteriores a la fecha de la elección haya ejercido como empleado público, jurisdicción o autoridad política, civil, administrativa o militar, en el respectivo municipio o distrito, o quien como empleado público del orden nacional, departamental o municipal, haya intervenido como ordenador de gasto en la ejecución de recursos de inversión o celebración de contratos, que deban ejecutarse o cumplirse en el respectivo municipio o distrito.

Numeral 4. Quien tenga vínculo por matrimonio, o unión permanente, o de parentesco en segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil, con funcionarios que dentro de los doce (12) meses anteriores a la elección hayan ejercido autoridad civil, política, administrativa o militar en el respectivo municipio o distrito; o con quienes dentro del mismo lapso hayan sido representantes legales de entidades que administren tributos, tasas o contribuciones, o de las entidades que presten servicios públicos domiciliarios o de seguridad social en el régimen subsidiado en el respectivo municipio o distrito. Así mismo, quien esté vinculado entre sí por matrimonio o unión permanente o parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil, y se inscriba por el mismo partido o movimiento político para elección de cargos o de corporaciones públicas que deban realizarse en el mismo municipio o distrito en la misma fecha"

4

ART 48 de la Ley 136 de 1994 "*Prohibiciones relativas a cónyuges, compañeros permanentes y parientes de los concejales.*" Los concejos no podrán nombrar, elegir o designar como servidores públicos a personas con las cuales los concejales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente. Tampoco podrán designar a personas vinculadas por los mismos lazos con servidores públicos competentes para intervenir en su designación.

Los cónyuges o compañeros permanentes de los concejales y sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o primero civil, no podrán ser designados funcionarios del respectivo municipio.

Los cónyuges o compañeros permanentes de los concejales y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, no podrán ser miembros de juntas o consejos directivos de entidades de los sectores central o descentralizado del correspondiente municipio." de la ley 136 de

El hecho que típica la nulidad deprecada consiste en que el señor **Jair Antonio Lamus Ortiz**, al inscribirse como candidato por el partido liberal para ser concejal por el municipio de los Patios departamento Norte de Santander para las elecciones efectuadas el 25 de octubre de 2015 transgredió lo señalado en los artículos 40 en los numerales 2 y 4 de la **LEY 617 DE 2000** por no haber renunciado al cargo durante los 12 meses anterior a la elección como lo establece la Norma y además su compañera permanente quien la ha venido reemplazándolo en el cargo sigue vinculada en la administración Municipal pues desde el 21 de enero de 2008 hasta la fecha

**Ahora debe hacerse un análisis del contenido funcional que tiene el Cargo de Operario, código 487, grado 10 Nivel Asistencial dentro de la Planta Global de Personal de la Administración del Municipio de los Patios desempeñado por el señor JAIR ANTONIO LAMUS ORTIZ y actualmente por su Compañera Permanente y así se podrá establecer el tipo de poderes que se ejerce y las sujeciones a las cuales quedan sometidos los particulares con el desempeño del mismo**

A continuación la descripción del cargo y sus funciones según el manual de procedimientos y funciones de la Alcaldía Municipio de los Patios.

<b>1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO</b>	
<b>Nivel:</b>	<b>Central</b>
<b>Nivel Jerárquico:</b>	<b>Asistencial</b>
<b>Denominación del empleo:</b>	<b>Operario</b>
<b>Código:</b>	<b>487</b>
<b>Grado:</b>	<b>10</b>
<b>No. De cargos:</b>	<b>Dos (3)</b>
<b>Dependencia:</b>	<b>Donde se ubique</b>
<b>Jefe inmediato:</b>	<b>Quien ejerza la supervisión directa.</b>
<b>Naturaleza del Cargo:</b>	<b>Carrera Administrativa</b>

**2. PROPÓSITO PRINCIPAL**

**Coordinar las actividades operativas del área en la que ha sido asignado, acorde con sus conocimientos facilitando el cumplimiento de las funciones de la Secretaría.**

**3. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

- 1. Realizar oportunamente las actividades operativas asignadas que permita agilizar los trámites competencia del respectivo despacho.**
- 2. Operar los canales de comunicación de acuerdo con las especificaciones definidas.**
- 3. Realizar los informes de su gestión operativa.**
- 4. Adoptar las medidas de seguridad definidas para los bienes a su cargo.**
- 5. Apoyar la digitación y generación de los informes de su competencia.**
- 6. Orientar y ubicar físico espacialmente a los usuarios.**
- 7. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.**

**FUNCIONES ADICIONALES AL CARGO DE OPERARIO EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO-CEMENTERIO:**

- 1. Ejecutar acciones de mantenimiento y limpieza en las áreas comunes del cementerio central.**
- 2. Apoyar las labores de enterramiento, inhumación, exhumación y cremación de cadáveres en el Cementerio Municipal Los Patios.**
- 3. Reportar la aparición de focos de contaminación o infección que se presenten en el área de influencia.**
- 4. Reportar daños y averías observados en las instalaciones del cementerio Municipal.**
- 5. Informar al jefe inmediato de las especificaciones de bienes y servicios requeridos para el normal desarrollo de las tareas bajo su responsabilidad.**
- 6. Apoyar en la definición de políticas para la Administración el Cementerio Municipal Los patios.**
- 7. Divulgar las políticas definidas y demás normas a cumplir por la comunidad.**

**FUNCIONES ADICIONALES AL CARGO DE OPERARIO EN LA SECRETARIA DE CONTROL URBANO:**

- 1. Orientar a la comunidad en temas relacionados con licencias de construcción, licencias de urbanismo, certificado de uso de suelos y certificados de alto riesgo.
- 2. Programar y realizar las visitas de inspección de obra que sean solicitadas por la comunidad.
- 3. Programar y realizar operativo de licencias en el municipio de los patios.
- 4. Tramitar las licencias de construcción y urbanismo solicitadas por la comunidad.
- 5. Tramitar certificados de uso de suelo y certificados de alto riesgo que solicite la comunidad.
- 6. Coordinar la operatividad de la dependencia entre los demás funcionarios, el Secretario de despacho y demás dependencias que lo ameriten.

**4. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES**

- 1. Soportes de procesamiento de datos organizados y archivados adecuadamente.
- 2. Acercamiento de la comunidad a la Administración Municipal.
- 3. Relación nivel de existencias de útiles de oficina.
- 4. Reporte de contaminación o infecciones en el Cementerio Municipal.
- 5. Reporte de daños o averías en las instalaciones del Cementerio.
- 6. Expedición de licencias y certificados de manera oportuna.
- 7. Búsqueda activa de construcciones sin su respectiva licencia.
- 8. Informe de las actividades ejecutadas.

**5. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES**

- 1. Operación de la Información.
- 2. Municipio de Los Patios.
- 3. Administración Municipal de Los Patios.
- 4. Manejo de básica informática.
- 5. Normas de Bioseguridad.
- 6. Reglamento interno del Cementerio del Municipio Los Patios
- 7. Normatividad legal vigente aplicable al área de desempeño.

**6. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**

**Estudios**

**Diploma de bachiller y/o cuatro (4) años de educación secundaria.**

**Experiencia**

**Doce (12) meses de experiencia relacionada.**

**Doce (12) meses de experiencia laboral.**

**7. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES DEL CARGO OPERARIO**

- 1. Habilidades comunicativas.
- 2. Mantener la confidencialidad de los asuntos de su jefe
- 3. Servicio al cliente
- 4. Disponibilidad
- 5. Capacidad para trabajar en equipo

- 7
6. **Liderazgo**
  7. **Capacidad para Practicar Visitas de campo.**
  8. **Habilidad para la toma de decisiones**

Realizada la descripción del cargo y sus funciones si bien es cierto que el Nivel Jerárquico es Asistencial es claro que las funciones según se describe en el manual del mismo, el cargo de Operario tiene dentro de esta **Programar y realizar operativo de licencias en el municipio de los patios. Programar y realizar las visitas de inspección de obra que sean solicitadas por la comunidad.** Actividad esta que es un hecho notorio que el señor **JAIR ANTONIO LAMUS ORTIZ** ejercía y era conocido como el inspector de obras por cuanto se desplazaba por todo el Municipio realizando inspecciones en las diferentes obras de construcción e iniciaba los respectivos procesos citando a las personas infractoras mediante boleta de citación al despacho. Además tramitaba los certificados de uso de suelo y certificados de alto riesgo solicitados por la comunidad tal como lo establece el manual de funciones

Como es bien claro en la descripción del cargo antes mencionada y sus funciones independientemente del despacho al cual era asignado, dentro de las funciones del mismo se observa que **este ejerce poder público en función de mando para una finalidad prevista, que obliga al acatamiento de los particulares y en caso de desobediencia, con facultad de la compulsión o de la coacción por medio de la fuerza pública. Lo que se denomina Autoridad civil.** Es de anotar que dicho cargo lo ocupa su compañera permanente actualmente

### **PRETENSIONES**

De esta forma se tipifico la inhabilidad para ser concejal del municipio de los Patios departamento Norte de Santander, que acompaña al señor **Jair Antonio Lamus Ortiz** al momento de su inscripción y de la fecha de elecciones; no era factible que pudiera ser inscrito como aspirante al consejo municipal, de los Patios Norte de Santander, mucho menos elegido, por lo que será procedente y necesario que su *señoría declare*

**PRIMERO: NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ELECCION ACTA DE ESCRUTINIO FORMULARIO E-26 DE 30 DE OCTUBRE DE 2015 PROFERIDO POR LA COMISION ESCRUTADORA DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER EN VIRTUD DEL CUAL SE DECLARO ELECTO COMO CONCEJAL PARA EL PERIODO 2016-2019 DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER PARA EL PERIODO 2016-2020 AL SEÑOR JAIR ANTONIO LAMUS ORTIZ PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 88.309.214 DE LOS PATIOS, AL TENER LA COMPETENCIA PARA ASI HACERLO,**



5

**EN VIRTUD A LO CONSAGRADO EN LEY 1437 DE 2011 -  
ARTICULO 164 NUMERAL 2 LITERAL A / LEY 1437 DE 2011 -  
ARTICULO 139 / LEY 1437 DE 2011. ARTICULO 276 CPACA**

**SEGUNDO: Como consecuencia se comuniquen a las diferentes autoridades Administrativa y electorales para los fines pertinentes**

### **PRUEBAS**

1. Acto administrativo de Formulario E-26 de noviembre de 2015 expedido por la comisión escrutadora de Norte de Santander en la cual se declaró electo al señor **Yair Antonio Lamus Ortiz** portador de la cedula de ciudadanía No. 88.309.214 de los Patios.

2. Copias de las actas de posesión y de las resoluciones de nombramiento del señor **Yair Antonio Lamus Ortiz** portador de la cedula de ciudadanía No. 88.309.214 de los Patios y de la señora **Diana Carolina Dávila Rojas** identificada con la cedula de ciudadanía No. 37.397.899 de Cúcuta para el cargo Operario, código 487, grado 10, Nivel Asistencial dentro de la Plata Global de Personal de la Administración central.

4. Consulta en la base de datos DNP SISBEN del los señores **Jair Lamus Ortiz** y la señora **Diana Carolina Davila Rojas** donde se observa que comparten la misma ficha N° 18.160

### **COPIAS Y ANEXOS**

Adjunto fotocopias auténticas y originales de los documentos relacionados en el acápite de pruebas.

Agrego además, copia de la demanda para el archivo y sendas copias con sus anexos para que se surtan los traslados correspondientes, tanto a la persona cuya elección se demanda como al agente del ministerio público.

### **PROCEDIMIENTO Y COMPETENCIA**

Por tratarse de una acción pública de nulidad electoral, es usted competente para conocer de la presente demanda de conformidad con lo consagrado en los artículos 276 Y 277 de CPACA

**CITACIONES Y NOTIFICACIONES**

Al demandado en la AV 7 N° 9 – 43 BARRIO DANIEL JORDAN  
MUNICIPIO DE LOS PATIOS N/S  
TEL CEL. 3125176775

Al accionante en la Avenida 8ª No 2-16 del barrio Nazareth de  
Pisarreal, Teléfono 3124257148

De su Señoría,

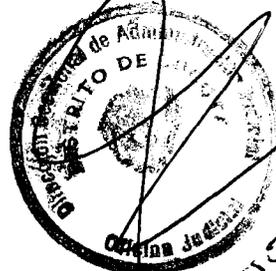
Atentamente

*Ricardo Gomez Rivera*  
RICARDO GOMEZ RIVERA

CC 88.288.689 de los Patios

88288689

04 DIC. 2015



*6:03 PM*



**DNP** Departamento  
Nacional  
de Planeación

**Nombre:** DIANA CAROLINA

**Apellidos:** DAVILA ROJAS

**Tipo de Documento:** Cédula de Ciudadanía

**Número de Documento:** 37397899

**Departamento:** NORTE DE SANTANDER

**Municipio:** LOS PATIOS

**Área:** 2

**Ficha:** 18160

**Puntaje:** **31,10**

**Fecha de Modificación:** 2012/07/26

**Estado:** VALIDADO

Base Certificada Nacional - Corte: 16 de octubre del 2015

De acuerdo con su puntaje, si usted cumple con la normatividad vigente para cada programa, podría ser potencial beneficiario de:

- REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD
- JOVENES RURALES EMPRENDEDORES
- SUBSIDIO DE VIVIENDA RURAL
- SUBSIDIO INTEGRAL DE TIERRAS Y PROGRAMA OPORTUNIDADES RURALES
- EXENCIÓN EN EL PAGO PARA LA EXPEDICIÓN DEL DUPLICADO DE LA CÉDULA CIUDADANÍA
- BEPS - Beneficios Económicos Periódicos

No obstante debe saber que el ingreso a cada uno de los programas mencionados lo define la entidad ejecutora del programa y no el DNP. Además del puntaje del Sisbén, cada entidad puede exigir requisitos adicionales para autorizar el ingreso al programa.

**Nota:** El anterior listado No incluye los programas sociales de Familias en Acción ([www.dps.gov.co](http://www.dps.gov.co)) e Ictetex ([www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co))

**VALIDADO:**

La información aquí registrada debe ser verificada en la página web [www.sisben.gov.co](http://www.sisben.gov.co) opción consulta de puntaje



**DNP** Departamento  
Nacional  
de Planeación

**Nombre:** JAIR ANTONIO

**Apellidos:** LAMUS ORTIZ

**Tipo de Documento:** Cédula de Ciudadanía

**Número de Documento:** 88309214

**Departamento:** NORTE DE SANTANDER

**Municipio:** LOS PATIOS

**Área:** 2

**Ficha:** 18160

**Puntaje:** **31,10**

**Fecha de Modificación:** 2012/07/26

**Estado:** VALIDADO

Base Certificada Nacional - Corte: 16 de octubre del 2015

De acuerdo con su puntaje, si usted cumple con la normatividad vigente para cada programa, podría ser potencial beneficiario de:

- REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD
- JOVENES RURALES EMPRENDEDORES
- SUBSIDIO DE VIVIENDA RURAL
- SUBSIDIO INTEGRAL DE TIERRAS Y PROGRAMA OPORTUNIDADES RURALES
- EXENCIÓN EN EL PAGO DE LA CUOTA DE COMPENSACION MILITAR
- EXENCIÓN EN EL PAGO PARA LA EXPEDICIÓN DEL DUPLICADO DE LA CÉDULA CIUDADANÍA
- BEPS - Beneficios Económicos Periódicos

No obstante debe saber que el ingreso a cada uno de los programas mencionados lo define la entidad ejecutora del programa y no el DNP. Además del puntaje del Sisbén, cada entidad puede exigir requisitos adicionales para autorizar el ingreso al programa.

**Nota:** El anterior listado No incluye los programas sociales de Familias en Acción ([www.dps.gov.co](http://www.dps.gov.co)) e Icetex ([www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co))

**VALIDADO:**

La Información aquí registrada debe ser verificada en la página web [www.sisben.gov.co](http://www.sisben.gov.co) opción consulta de puntaje



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
**LOS PATIOS**

Resolución No. 022 del 2008  
(Enero 21 de 2008)

**POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL**

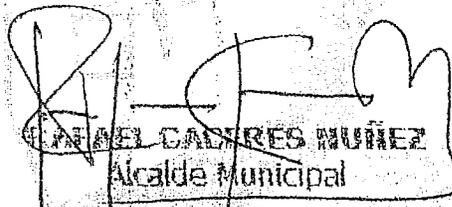
**EL ALCALDE MUNICIPAL DE LOS PATIOS  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
En uso de sus facultades legales,

**RESUELVE:**

- ARTICULO 1º.** Nómbrase provisionalmente al señor **JAIR ANTONIO LAMUS ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 88.309.214 expedida en Los Patios, en el cargo Operario, Código 487, grado 10, nivel asistencial dentro de la Planta Global de Personal de la Administración Central.
- ARTICULO 2º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en el Municipio de Los Patios a los 21 días del mes de Enero de 2008.

  
**RAFAEL CADRES MUÑOZ**  
Alcalde Municipal

13



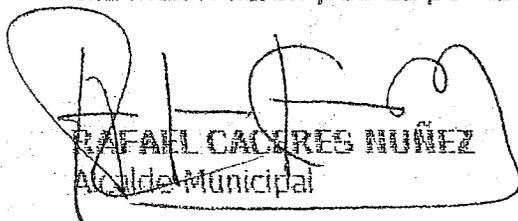
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
ALCALDÍA MUNICIPAL LOS PATIOS

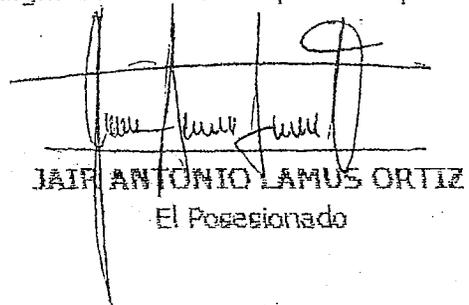
**ACTA DE POSESION DEL SEÑOR JAIR ANTONIO LAMUS ORTIZ, EN EL CARGO OPERARIO, NOMBRADO PROVISIONALMENTE MEDIANTE RESOLUCION No. 022 DE ENERO 21 DE 2008.**

En el Municipio de Los Patios, a los veintiun (21) días del mes de Enero de 2008, se hizo presente en el Despacho del Señor Alcalde, el señor **JAIR ANTONIO LAMUS ORTIZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 88.309.214 expedida en Los Patios, con el fin de tomar posesión en el cargo OPERARIO, Código 487, Grado 10, Nivel asistencial dentro de la Planta global de Personal de la Administración central, para el cual fue nombrado provisionalmente mediante Resolución No. 022 de enero 21 de 2008. Se hace constar que el Posesionado presentó los siguientes documentos: Fotocopia de la Cédula de ciudadanía, Libreta Militar, Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de La Nación en Cúcuta, Declaración juramentada de bienes, Certificado Judicial, certificación expedida por la Contraloría Gral. de la Republica en Cúcuta y declaración juramentada que no posee responsabilidades fiscales ni procesos pendientes de carácter alimentario. Que su asignación mensual será de conformidad a lo establecido en el Acuerdo de Asignaciones Civiles aprobado para la presente vigencia, y que no devenga ningún otro sueldo o pensión del Tesoro Público Municipal. Previas las formalidades legales prometió el Posesionado cumplir bien, fiel y honradamente con los deberes y obligaciones que el cargo le impone.

El Posesionado declara bajo gravedad del juramento que no se haya incurrido dentro de las inhabilidades consagradas en el artículo 19 inciso 2 de la Ley 53 de 1990; ni del artículo 48 de la Ley 136 de 1994.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firman por los que en ella intervinieron y se da por terminada.

  
**RAFAEL CACERES NUÑEZ**  
Alcalde Municipal

  
**JAIR ANTONIO LAMUS ORTIZ**  
El Posesionado

*Trabajo Social y Participativo..!*

Avenida 10 No. 29-06 Los Patios - Telefax: 5808316/Tel. 5808317



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
ALCALDIA MUNICIPAL  
**LOS PATIOS**

Resolución No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_  
127 2011

( Abril 28 de 2011 )

**POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE LOS PATIOS  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el señor **JAIR ANTONIO LAMUS ORTIZ**, mediante comunicación de fecha abril 25 de 2011 recibida en este Despacho, presentó su renuncia al cargo Operario, código 487, grado 10, Nivel Asistencial, dentro de la Planta global de Personal de La Administración central, a partir de abril 30 de 2011.

Que, por lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Aceptase la renuncia presentada por el señor **JAIR ANTONIO LAMUS ORTIZ** identificado con cédula de ciudadanía número 88.309.214 expedida en Los Patios, en el cargo Operario, Código 487, grado 10, Nivel Asistencial dentro de la Planta Global de Personal de la Administración central, a partir del 30 de abril de 2011.

**ARTICULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Expedida en la Alcaldía de Los Patios a los 28 días del mes de abril de 2011.

**RAFAEL CACERES MUÑOZ**  
Alcalde Municipal



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
ALCALDIA MUNICIPAL  
**LOS PATIOS**

Resolución No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_  
130 2011

(Abril 28 de 2011)

**POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE LOS PATIOS  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
*En uso de sus facultades legales,*

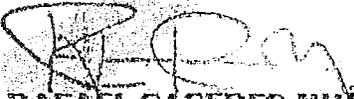
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** *Nómbrese provisionalmente a la señora* **DIANA CAROLINA DAVILA ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 37.397.899 expedida en Cúcuta, en el cargo Operario, Código 487, grado 10, Nivel Asistencial, dentro de la Planta Global de Personal de la Administración central.

**ARTICULO 2º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Expedida en la Alcaldía de Los Patios a los 28 días del mes de Abril de 2011.

  
**RAFAEL CACERES NUÑEZ**  
Alcalde Municipal

a.z.m.

COMUNICACIÓN PÚBLICA	Código: FCP02-01
COMUNICACIÓN EXTERNA	Versión: 01
FORMATO	Aprobado: 18/03/09



**ACTA DE POSESION DE LA SEÑORA DIANA CAROLINA DAVILA ROJAS, EN EL CARGO OPERARIO, NOMBRADA PROVISIONALMENTE MEDIANTE RESOLUCION No. 130 DE ABRIL 28 DE 2011.**

En la Alcaldía Municipal de Los Patios, a los dos (2) días del mes de mayo de 2011, se hizo presente en el Despacho del Señor Alcalde, la señora **DIANA CAROLINA DAVILA ROJAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.397.899 expedida en Cúcuta, con el fin de tomar posesión en el cargo OPERARIO, Código 487, Grado 10, Nivel asistencial dentro de la Planta global de Personal de la Administración Central, para el cual fue nombrada provisionalmente mediante Resolución No. 130 de Abril 28 de 2011. Se hace constar que la Posesionada presentó los siguientes documentos: Fotocopia de la Cédula de ciudadanía, Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de La Nación, Declaración juramentada de bienes, Certificado Judicial y certificación expedida por la Contraloría General que no posee responsabilidades fiscales. Que su asignación mensual será de conformidad a lo establecido en el Acuerdo de Asignaciones Cíviles aprobado para la presente vigencia, y que no devenga ningún otro sueldo o pensión del Tesoro Público Municipal. Previa las formalidades legales prometió la Posesionada cumplir bien, fiel y honradamente con los deberes y obligaciones que el cargo le impone.

La Posesionada declara bajo gravedad del juramento que no se haya incurso dentro de las inhabilidades consagradas en el artículo 19 inciso 2 de la Ley 53 de 1990; ni del artículo 48 de la Ley 136 de 1994.

En constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron.

  
**RAFAEL CAQUERES MUÑOZ**  
 Alcalde Municipal

  
**DIANA CAROLINA DAVILA ROJAS**  
 La Posesionada

a.z.m.

"Usted cuenta"... Hagámoslo juntos.

e-mail: [alcaldia@lospatios-nortedesantander.gov.co](mailto:alcaldia@lospatios-nortedesantander.gov.co)  
[www.lospatios-nortedesantander.gov.co](http://www.lospatios-nortedesantander.gov.co)  
 Av. 10 No. 28-06 Los Patios telefax: 5208316 – Tel. 5206401

17

Los Patios, Diciembre 27 de 2011.

Doctor  
RAFAEL CACERES NUÑEZ  
Alcalde Municipal  
E. S. D.

Ref: Renuncia

Cordial Saludo:

La presente para presentar mi renuncia al cargo de operaria que desempeñé en la Secretaría de Control Urbano y Vivienda del Municipio de Los Patios, de igual manera le expreso mi mas sinceros agradecimientos por la confianza depositada en el desempeño de mis funciones y permitirme pertenecer a su Gabinete municipal.

Agradezco su atención prestada.

Atentamente,

*Diana C. Davila R*  
DIANA CAROLINA DAVILA ROJAS  
C.C.No. 37.397.899 expedida en Cúcuta

*A. [Signature]*  
DU-26-11  
11.45 AM



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
ALCALDIA MUNICIPAL  
**LOS PATIOS**

Resolución No. 557 del 2011  
( Diciembre 30 de 2011)

**POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE LOS PATIOS**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la señora **DIANA CAROLINA DAVILA ROJAS**, mediante comunicación de fecha Diciembre 27 de 2011, recibida en este Despacho, presenta su renuncia al cargo Operario, código 487, grado 10, Nivel Asistencial, dentro de la Planta global de Personal de La Administración central, a partir de la fecha.

Que, por lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Aceptase la renuncia presentada por la señora **DIANA CAROLINA DAVILA ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 37.397.899 expedida en Cúcuta, en el cargo Operario, Código 487, grado 10, Nivel Asistencial dentro de la Planta Global de Personal de la Administración central, a partir de la fecha.

**ARTICULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Expedida en la Alcaldía de Los Patios a los 30 días del mes de Diciembre de 2011.

**RAFAEL CACERES NUÑEZ**  
Alcalde Municipal



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
ALCALDIA MUNICIPAL  
**LOS PATIOS**

Resolución No. 558 del 2011  
(Diciembre 30 de 2011)

**POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE LOS PATIOS  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
*En uso de sus facultades legales,*

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Nómbrase provisionalmente al señor **JAIR ANTONIO LANUS ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 88.309.214 expedida en Los Patios, en el cargo Operario, Código 487, grado 10, Nivel Asistencia, dentro de la Planta Global de Personal de la Administración central.

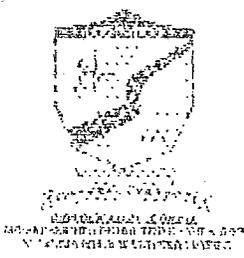
**ARTICULO 2º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Expedida en la Alcaldía de Los Patios a los 30 días del mes de Diciembre de 2011.



**RAFAEL CÁCERES MUÑOZ**  
Alcalde Municipal



COMUNICACIÓN PÚBLICA ALCALDIA MUNICIPAL LOSPATIOS	Código: FCP02-01
COMUNICACIÓN EXTERNA	Versión: 01
FORMATO	Aprobado: 18/03/09

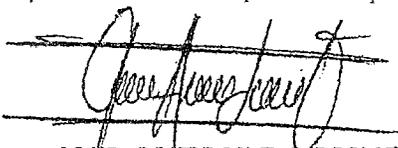
**ACTA DE POSESION DEL SEÑOR JAIR ANTONIO LAMUS ORTIZ, EN EL CARGO OPERARIO, NOMBRADO PROVISIONALMENTE MEDIANTE RESOLUCION No. 558 DE DICIEMBRE 30 DE 2011.**

En la Alcaldía Municipal de Los Patios, a los treinta (30) días del mes de Diciembre de 2011, siendo la 01:50 p.m., se hizo presente en el Despacho del Señor Alcalde, el señor **JAIR ANTONIO LAMUS ORTIZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 88.309.214 expedida en Los Patios, con el fin de tomar posesión en el cargo OPERARIO, Código 487, Grado 10, Nivel asistencial dentro de la Planta global de Personal de la Administración Central, para el cual fue nombrado provisionalmente mediante Resolución No. 558 de Diciembre 30 de 2011. Se hace constar que el Posesionado presentó los siguientes documentos: Fotocopia de la Cédula de ciudadanía, Libreta Militar, Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de La Nación, Declaración juramentada de bienes, Certificado Judicial y certificación expedida por la Contraloría General y declaración juramentada que no posee responsabilidades fiscales ni procesos pendientes de carácter alimentario. Que su asignación mensual será de conformidad a lo establecido en el Acuerdo de Asignaciones Civiles aprobado para la presente vigencia, y que no devenga ningún otro sueldo o pensión del Tesoro Público Municipal. Previas las formalidades legales prometió el Posesionado cumplir bien, fiel y honradamente con los deberes y obligaciones que el cargo le impone.

El Posesionado declara bajo gravedad del juramento que no se haya incurrido dentro de las inhabilidades consagradas en el artículo 19 inciso 2 de la Ley 53 de 1990; ni del artículo 48 de la Ley 136 de 1994.

En constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron.

  
**RAFAEL FACENDES NUÑEZ**  
 Alcalde Municipal

  
**JAIR ANTONIO LAMUS ORTIZ**  
 El Posesionado

a.z.m.

ALCALDIA  
MUNICIPAL  
LOS PATIOS



0 23 26

FECHA	15 ABR 2015	18.20h
EXPLICA		
COPIAS	100	
RECEPCIONADO POR		H. J. O. R.
OTROS		

Los Patios, 15 de Abril 2015

Señor  
**LUIS ORLANDO SANDOVAL LAGUADO**  
Alcalde  
MUNICIPIO DE LOS PATIOS

**ASUNTO: RENUNCIA IRREVOCABLE.**

A través del presente documento, quiero presentar mi renuncia irrevocable al cargo de operario asignado a la Comisaria de Familia de la alcaldía de Los Patios, contados a partir del 20 de Abril de 2015, por motivos netamente de orden personal.

Es la oportunidad para agradecer la oportunidad brindada, ya que durante el tiempo que estuve vinculado laboralmente haciendo parte de esta gran empresa, tuve la fortuna de crecer profesional y personalmente.

Cordialmente,

**JAIR ANTONIO LAMUS ORTIZ**  
C.C 88.309.214 de Los Patios

 <b>ALCALDIA DE LOS PATIOS</b>	<b>GESTION JURIDICA</b>	Código: FGJ01-01
	<b>RESOLUCION</b>	Versión: 01
	<b>FORMATO</b>	Aprobación : 23/08/2013

**RESOLUCION No. 110 DE 2015**  
(Abril 20 de 2015)

**POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LOS PATIOS, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el señor **JAIR ANTONIO LEMUS ORTIZ**, mediante comunicación de fecha Abril 15 de 2015, recibida en este Despacho, presentó renuncia en el cargo Operario, código 487, grado 10, Nivel asistencial, dentro de la Planta global de Personal de La Administración central, asignado a la Comisaría de Familia, a partir de la fecha.

Que, por lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Acéptese la renuncia presentada por el señor **JAIR ANTONIO LAMUS ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 88.309.214 expedida en Los Patios, en el cargo OPERARIO, Código 487, grado 10, Nivel asistencial dentro de la Planta Global de Personal de la Administración central, asignando a la comisaría de Familia, a partir de la fecha.

**ARTICULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Expedida en la Alcaldía de Los Patios a los veinte (20) días del mes de Abril de 2015.

  
**LUIS ORLANDO SANDOVAL LAGUADO**  
 Alcalde Municipal

a.z.m.

¡LOS PATIOS SOMOS TODOS!

e-mail: [alcaldia@lospatios-nortedesantander.gov.co](mailto:alcaldia@lospatios-nortedesantander.gov.co)

[www.lospatios-nortedesantander.gov.co](http://www.lospatios-nortedesantander.gov.co)

Calle 35 No. 3-80 barrio Doce de Octubre Los Patios fax: 5807699 – Tel. 5808054

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION JURIDICA	Código: FGJ01-01
	RESOLUCION	Versión: 01
	FORMATO	Aprobación : 23/08/2013

RESOLUCION No. 125 DE 2015  
 ( Abril 22 de 2015)

**POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE LOS PATIOS  
 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
 En uso de sus facultades legales,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Nómbrase provisionalmente a la señora **DIANA CAROLINA DAVILA ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 37.397.899 expedida en Cúcuta, en el cargo Operario, Código 487, grado 10, Nivel Asistencial dentro de la Planta Global de Personal de la Administración central.

**ARTICULO 2º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Expedida en la Alcaldía de Los Patios el veintidós (22) días del mes de Abril de 2015.

  
**LUIS ORLANDO SANDOVAL LAGUADO**  
 Alcalde Municipal

a.z.m.

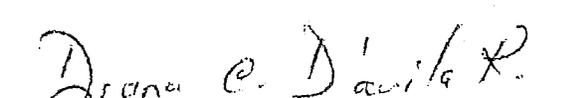
 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION JURIDICA	Código: FGJ01-03
	ACTA DE POSESION	Versión: 01
	FORMATO	Aprobación : 23/08/2013

ACTA DE POSESION DE LA SEÑORA **DIANA CAROLINA DAVILA ROJAS**, EN EL CARGO OPERARIO, NOMBRADA PROVISIONALMENTE MEDIANTE RESOLUCION No. 125 DE ABRIL 22 DE 2015.

En la Alcaldía Municipal de Los Patios, a los 23 días del mes de Abril de 2015, se hizo presente en el Despacho del Señor Alcalde, la señora **DIANA CAROLINA DAVILA ROJAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.397.899 expedida en Cúcuta (NS), con el fin de tomar posesión en el cargo OPERARIA, Código 487, Grado 10, Nivel asistencial dentro de la Planta global de Personal de la Administración central, para el cual fue nombrada provisionalmente mediante Resolución No. 125 de Abril 22 de 2015. Se hace constar que el Posesionado presentó los siguientes documentos: Fotocopia de la Cédula de ciudadanía, Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de La Nación, Declaración juramentada de bienes, extraprocesal y certificación expedida por la Contraloría Gral. de la República que no posee responsabilidades fiscales. Que su asignación mensual será de conformidad a lo establecido en el Acuerdo de Asignaciones Cíviles aprobado para la presente vigencia, y que no devenga ningún otro sueldo o pensión del Tesoro Público Municipal. Previa las formalidades legales prometió la Posesionada cumplir bien, fiel y honradamente con los deberes y obligaciones que el cargo le impone.

La Posesionada declara bajo gravedad de juramento que no se haya incurso dentro de las inhabilidades consagradas en el artículo 19 inciso 2 de la Ley 53 de 1990; ni del artículo 48 de la Ley 136 de 1994.

En constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron.


  
**LUIS ORLANDO SANDOVAL L.**      **DIANA CAROLINA DAVILA ROJAS**  
 Alcalde Municipal                      La Posesionada

a.z.m.

¡LOS PATIOS SOMOS TODOS!

e-mail: [alcaldia@lospatios-nortedesantander.gov.co](mailto:alcaldia@lospatios-nortedesantander.gov.co)

[www.lospatios-nortedesantander.gov.co](http://www.lospatios-nortedesantander.gov.co)

Calle 35 No. 3 – 80 B. Doce de Octubre Los Patios telefax: 5807699 – Tel. 5808054



República de Colombia  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
25 DE OCTUBRE DE 2015  
RESULTADO DEL ESCRUTINIO  
Escrutinio Municipal  
ELECCIONES DE CONCEJO

E-26 CON  
Página 1 de 12

DEPARTAMENTO: NORTE DE SAN MUNICIPIO: LOS PATIOS

En LOS PATIOS, a las 30/10/2015 16:16:15, terminado el escrutinio Municipal y hecho el cómputo de los votos para cada uno de los candidatos, se obtuvo el siguiente resultado:

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
001-000	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	225	DOSCIENTOS VEINTICINCO
001-001	HELMER PAREDES RODRIGUEZ	975	NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO
001-002	GERMAN PEÑA QUINONES	1326	MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS
001-003	ELIANA PAOLA BOTHIA AVILA	57	CINCUENTA Y SIETE
001-004	JAIR ANTONIO LAMUS ORTIZ	1051	MIL CINCUENTA Y UN
001-005	NEREYDA PINTO CARDENAS	1127	MIL CIENTO VEINTISIETE
001-006	AUDREY STELLA MARTINEZ SANCHEZ	32	TREINTA Y DOS
001-007	PEDRO ALBERTO ORTIZ AMAYA	678	SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO
001-008	JOSE FERNANDO JARAMILLO CASTAÑO	41	CUARENTA Y UN
001-009	RETIRADO (A)	37	TREINTA Y SIETE
001-010	ALEXI ALLENDE VALENCIA LIZCANO	1297	MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE
001-011	CARLOS ALBERTO MALPICA MARTINEZ	826	OCHOCIENTOS VEINTISEIS
001-012	JESUS ALEXANDER VILLALBA ATUESTA	1255	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO
001-013	JHONATAN HERNANDO OVIEDO MELENDEZ	65	SESENTA Y CINCO
001-014	KELLY JOHANNA MANTILLA GUTIERREZ	11	ONCE
001-015	ALIX YESENIA URBINA MOJICA	1180	MIL CIENTO OCHENTA

PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
002-000	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	78	SETENTA Y OCHO
002-001	JOSE ALBERTO ALVARADO	694	SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO
002-002	OSCAR MAURICIO CAMACHO PARRA	347	TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE
002-003	EDGAR JAVIER CONTRERAS CACERES	274	DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO

JOSE ANTONIO MOGOLLON ORTEGA  
MIEMBRO DE LA COMISION ESCRUTADORA

RAMON SAID REYES VILLEGAS  
SECRETARIO(A)

JOSE ENCARNACION FUENTES TRIGOS  
MIEMBRO DE LA COMISION ESCRUTADORA





República de Colombia  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
25 DE OCTUBRE DE 2015  
RESULTADO DEL ESCRUTINIO  
Escrutinio Municipal  
ELECCIONES DE CONCEJO

E-26 CON  
Página 11 de 12

DEPARTAMENTO: NORTE DE SAN      MUNICIPIO: LOS PATIOS

CODIGO	PARTIDO O MOVIMIENTO POLITICO	VOTOS	ENTERO	DECIMAL	CURULES
7	PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE	3092	1	0.828044661342798	1
5	PARTIDO ALIANZA VERDE	2996	1	0.7722567287784678	1
6	MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA	1553	0	0.9186631174208814	0
13	MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL MAIS	1496	0	0.8849452824608104	0
12	PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO	1449	0	0.8571428571428571	0

DECLARATORIA DE ELECCIÓN

En consecuencia, se declaran electos como CONCEJALES del departamento de NORTE DE SAN, municipio de LOS PATIOS para el periodo 2016-2019. a:

PARTIDO O MOVIMIENTO POLITICO	CANDIDATO	CEDULA
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	GERMAN PEÑA QUIÑONES	13479877
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	JAIR ANTONIO LAMUS ORTIZ	88309214
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NEREYDA PINTO CARDENAS	60371206
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	ALEXI ALLENDE VALENCIA LIZCANO	13741628
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	JESUS ALEXANDER VILLALBA ATUESTA	13505281
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	ALIX YESENIA URBINA MOJICA	60447319
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	JOSE ALBERTO ALVARADO	88212539
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	ALFONSO HERNANDEZ ACOSTA	13487228
PARTIDO OPCION GUADANA	JOSE IGNACIO RANGEL ANDRADE	1093761176

JOSE ANTONIO MOGOLLÓN ORTEGA  
MIEMBRO DE LA COMISION ESCRUTADORA

RAMÓN SAÍD REYES VILLEGAS  
SECRETARIO(A)

JOSE ENCARNACION FUENTES TRIGOS  
MIEMBRO DE LA COMISION ESCRUTADORA



27

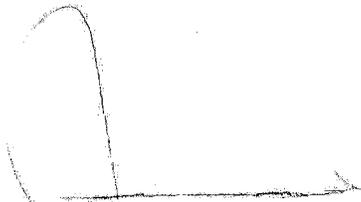


República de Colombia  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
25 DE OCTUBRE DE 2015  
RESULTADO DEL ESCRUTINIO  
Escrutinio Municipal  
ELECCIONES DE CONCEJO

E-26 CON  
Página 12 de 12

DEPARTAMENTO: NORTE DE SAN MUNICIPIO: LOS PATIOS

PARTIDO O MOVIMIENTO POLITICO	CANDIDATO	CEDULA
PARTIDO CAMBIO RADICAL	CLAUDIA EUFEMIA PARRA MEAURY	60359839
PARTIDO ALIANZA VERDE	JORGE ELECER LEON ROJAS	88308401
PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE	FAUNIER BLANCO CASTRILLON	88308636
PARTIDO DE LA U	ANDERSON SAMIR URBINA MENDOZA	1093754582
PARTIDO DE LA U	GIRO ANTONIO RANGEL QUINTERO	88289031
PARTIDO DE LA U	GERMAN ERNESTO CUBILLOS OSORIO	13608992

  
 JOSÉ ANTONIO MOGOLLÓN ORTEGA  
 MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

  
 RAMÓN SAÚL REYES VILLEGAS  
 SECRETARÍA

  
 JOSÉ ENCARNACIÓN FUENTES TRIGOS  
 MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA



1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Nivel:	Central
Nivel Jerárquico:	Asistencial
Denominación del empleo:	Operario
Código:	487
Grado:	10
No. De cargos:	Dos (3)
Dependencia:	Donde se ubique
Jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa.
Naturaleza del Cargo:	Carrera Administrativa

**2. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Coordinar las actividades operativas del área en la que ha sido asignado, acorde con sus conocimientos facilitando el cumplimiento de las funciones de la Secretaría.

**3. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Realizar oportunamente las actividades operativas asignadas que permita agilizar los trámites competencia del respectivo despacho.
2. Operar los canales de comunicación de acuerdo con las especificaciones definidas.
3. Realizar los informes de su gestión operativa.
4. Adoptar las medidas de seguridad definidas para los bienes a su cargo.
5. Apoyar la digitación y generación de los informes de su competencia.
6. Orientar y ubicar físico espacialmente a los usuarios.
7. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

**FUNCIONES ADICIONALES AL CARGO DE OPERARIO EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO-CEMENTERIO:**

1. Ejecutar acciones de mantenimiento y limpieza en las áreas comunes del cementerio central.
2. Apoyar las labores de enterramiento, inhumación, exhumación y cremación de cadáveres en el Cementerio Municipal Los Patios.
3. Reportar la aparición de focos de contaminación o infección que se presenten en el área de influencia.
4. Reportar daños y averías observados en las instalaciones del cementerio Municipal.
5. Informar al jefe inmediato de las especificaciones de bienes y servicios requeridos para el normal desarrollo de las tareas bajo su responsabilidad.
6. Apoyar en la definición de políticas para la Administración el Cementerio Municipal Los patios.
7. Divulgar las políticas definidas y demás normas a cumplir por la comunidad.

**FUNCIONES ADICIONALES AL CARGO DE OPERARIO EN LA SECRETARIA DE CONTROL URBANO:**

- 1. Orientar a la comunidad en temas relacionados con licencias de construcción, licencias de urbanismo, certificado de uso de suelos y certificados de alto riesgo.
- 2. Programar y realizar las visitas de inspección de obra que sean solicitadas por la comunidad.
- 3. Programar y realizar operativo de licencias en el municipio de los patios.
- 4. Tramitar las licencias de construcción y urbanismo solicitadas por la comunidad.
- 5. Tramitar certificados de uso de suelo y certificados de alto riesgo que solicite la comunidad.
- 6. Coordinar la operatividad de la dependencia entre los demás funcionarios, el Secretario de despacho y demás dependencias que lo ameriten.

**4. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES**

- 1. Soportes de procesamiento de datos organizados y archivados adecuadamente.
- 2. Acercamiento de la comunidad a la Administración Municipal.
- 3. Relación nivel de existencias de útiles de oficina.
- 4. Reporte de contaminación o infecciones en el Cementerio Municipal.
- 5. Reporte de daños o averías en las instalaciones del Cementerio.
- 6. Expedición de licencias y certificados de manera oportuna.
- 7. Búsqueda activa de construcciones sin su respectiva licencia.
- 8. Informe de las actividades ejecutadas.

**5. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES**

- 1. Operación de la Información.
- 2. Municipio de Los Patios.
- 3. Administración Municipal de Los Patios.
- 4. Manejo de básica informática.
- 5. Normas de Bioseguridad.
- 6. Reglamento interno del Cementerio del Municipio Los Patios
- 7. Normatividad legal vigente aplicable al área de desempeño.

**6. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**

<b>Estudios</b>	<b>Experiencia</b>
Diploma de bachiller y/o cuatro (4) años de educación secundaria.	Doce (12) meses de experiencia relacionada.  Doce (12) meses de experiencia laboral.

<b>7. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES DEL CARGO OPERARIO</b>	
1. Habilidades comunicativas. 2. Mantener la confidencialidad de los asuntos de su jefe 3. Servicio al cliente 4. Disponibilidad	5. Capacidad para trabajar en equipo 6. Liderazgo 7. Capacidad para Practicar Visitas de campo. 8. Habilidad para la toma de decisiones

DEPARTAMENTO: NORTE DE SAN

MUNICIPIO: LOS PATIOS

En LOS PATIOS, a las 30/10/2015 16:16:15, terminado el escrutinio Municipal y hecho el cómputo de los votos para cada uno de los candidatos, se obtuvo el siguiente resultado:

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
001-000	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO .	225	DOSCIENTOS VEINTICINCO
001-001	HELMER PAREDES RODRIGUEZ	975	NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO
001-002	GERMAN PEÑA QUIÑONES	1326	MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS
001-003	ELIANA PAOLA BOTHIA AVILA	57	CINCUENTA Y SIETE
001-004	JAIR ANTONIO LAMUS ORTIZ	1051	MIL CINCUENTA Y UN
001-005	NEREYDA PINTO CARDENAS	1127	MIL CIENTO VEINTISIETE
001-006	AUDREY STELLA MARTINEZ SANCHEZ	32	TREINTA Y DOS
001-007	PEDRO ALBERTO ORTIZ AMAYA	678	SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO
001-008	JOSE FERNANDO JARAMILLO CASTAÑO	41	CUARENTA Y UN
001-009	RETIRADO (A)	37	TREINTA Y SIETE
001-010	ALEXI ALLENDE VALENCIA LIZCANO	1297	MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE
001-011	CARLOS ALBERTO MALPICA MARTINEZ	828	OCHOCIENTOS VEINTISEIS
001-012	JESUS ALEXANDER VILLALBA ATUESTA	1255	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO
001-013	JHONATAN HERNANDO OVIEDO MELENDEZ	65	SESENTA Y CINCO
001-014	KELLY JOHANNA MANTILLA GUTIERREZ	11	ONCE
001-015	ALIX YESENIA URBINA MOJICA	1180	MIL CIENTO OCHENTA

PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
002-000	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO .	78	SETENTA Y OCHO
002-001	JOSE ALBERTO ALVARADO	694	SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO
002-002	OSCAR MAURICIO CAMACHO PARRA	347	TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE
002-003	EDGAR JAVIER CONTRERAS CACERES	274	DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO

JOSE ANTONIO MOGOLLON ORTEGA  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

RAMON SAID REYES VILLEGAS  
SECRETARIO(A)

JOSE ENCARNACION FUENTES TRIGOS  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA



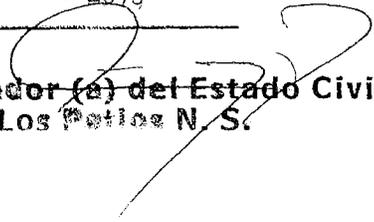
... , SUSCRITO (A) REGISTRADOR (A) DEL ESTADO CIVIL  
DE LOS PATIOS (NORTE DE SANTANDER)

**CERTIFICA**

que la presente fotografía es copia tomada

de original que se encuentra en esta oficina

en fecha 24 NOV. 2015

  
Registrador (a) del Estado Civil  
Los Patios N. S.



República de Colombia  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
25 DE OCTUBRE DE 2015  
RESULTADO DEL ESCRUTINIO  
Escrutinio Municipal  
ELECCIONES DE CONCEJO

E-26 CON  
Página 11 de 12

DEPARTAMENTO: NORTE DE SAN MUNICIPIO: LOS PATIOS

CODIGO	PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO	VOTOS	ENTERO	DECIMAL	CURULES
7	PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE	3092	1	0.829044661342798	1
5	PARTIDO ALIANZA VERDE	2996	1	0.7722567287784678	1
6	MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA	1553	0	0.9186631174208814	0
13	MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL MAIS	1496	0	0.8849452824608104	0
12	PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	1449	0	0.8571428571428571	0

DECLARATORIA DE ELECCIÓN

En consecuencia, se declaran electos como CONCEJALES del departamento de NORTE DE SAN, municipio de LOS PATIOS para el periodo 2016-2019 a:

PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO	CANDIDATO	CEDULA
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	GERMAN PEÑA QUIÑONES	13479677
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	JAIR ANTONIO LAMUS ORTIZ	88309214
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	NEREYDA PINTO CARDENAS	60371206
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	ALEXI ALLENDE VALENCIA LIZGANO	13741628
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	JESUS ALEXANDER VILLALBA ATUESTA	13505281
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	ALIX YESENIA URBINA MOJICA	60447319
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	JOSE ALBERTO ALVARADO	88212539
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	ALFONSO HERNANDEZ ACOSTA	13487228
PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA	JOSE IGNACIO RANGEL ANDRADE	1093751175

JOSE ANTONIO MÓGOLLON ORTEGA  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

RAMON SAID REYES VILLEGAS  
SECRETARIO(A)

JOSE ENCARNACION FUENTES TRIGOS  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA



FECHA DE GENERACIÓN: viernes 30 de octubre de 2015  
E26\_CON\_2\_25\_054\_XXX\_XX\_XX\_XXX\_X\_XXX\_151\_011\_012

4:18 PM  
[R53]



República de Colombia  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
25 DE OCTUBRE DE 2015  
RESULTADO DEL ESCRUTINIO  
Escrutinio Municipal  
ELECCIONES DE CONCEJO

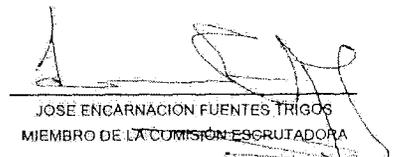
E-26 CON  
Página 12 de 12

DEPARTAMENTO: NORTE DE SAN MUNICIPIO: LOS PATIOS

PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO	CANDIDATO	CEDULA
PARTIDO CAMBIO RADICAL	CLAUDIA EUFEMIA PARRA MEAURY	60359839
PARTIDO ALIANZA VERDE	JORGE ELIECER LEON ROJAS	88308401
PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE	FAUNIER BLANCO CASTRILLON	88308636
PARTIDO DE LA U	ANDERSON SAMIR URBINA MENDOZA	1093754582
PARTIDO DE LA U	CIRO ANTONIO RANGEL QUINTERO	88289031
PARTIDO DE LA U	GERMAN ERNESTO CUBILLOS OSORIO	13508992

  
\_\_\_\_\_  
JOSÉ ANTONIO MOGOLLÓN ORTEGA  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

  
\_\_\_\_\_  
RAMÓN SAÚL REYES VILLEGAS  
SECRETARIO(A)

  
\_\_\_\_\_  
JOSÉ ENCARNACION FUENTES TRIGOS  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA



FECHA DE GENERACIÓN: viernes, 30 de octubre de 2015  
E26\_CON\_2\_25\_054\_XXX\_XX\_XX\_XXX\_X\_XXX\_151\_012\_012

4:18 PM  
[R53]

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel:	Central
Nivel Jerárquico:	Asistencial
Denominación del empleo:	Operario
Código:	487
Grado:	10
No. De cargos:	Dos (3)
Dependencia:	Donde se ubique
Jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa.
Naturaleza del Cargo:	Carrera Administrativa

### 2. PROPÓSITO PRINCIPAL

Coordinar las actividades operativas del área en la que ha sido asignado, acorde con sus conocimientos facilitando el cumplimiento de las funciones de la Secretaría.

### 3. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar oportunamente las actividades operativas asignadas que permita agilizar los trámites competencia del respectivo despacho.
2. Operar los canales de comunicación de acuerdo con las especificaciones definidas.
3. Realizar los informes de su gestión operativa.
4. Adoptar las medidas de seguridad definidas para los bienes a su cargo.
5. Apoyar la digitación y generación de los informes de su competencia.
6. Orientar y ubicar físico espacialmente a los usuarios.
7. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

#### **FUNCIONES ADICIONALES AL CARGO DE OPERARIO EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO-CEMENTERIO:**

1. Ejecutar acciones de mantenimiento y limpieza en las áreas comunes del cementerio central.
2. Apoyar las labores de enterramiento, inhumación, exhumación y cremación de cadáveres en el Cementerio Municipal Los Patios.
3. Reportar la aparición de focos de contaminación o infección que se presenten en el área de influencia.
4. Reportar daños y averías observados en las instalaciones del cementerio Municipal.
5. Informar al jefe inmediato de las especificaciones de bienes y servicios requeridos para el normal desarrollo de las tareas bajo su responsabilidad.
6. Apoyar en la definición de políticas para la Administración el Cementerio Municipal Los patios.
7. Divulgar las políticas definidas y demás normas a cumplir por la comunidad.

**FUNCIONES ADICIONALES AL CARGO DE OPERARIO EN LA SECRETARIA DE CONTROL URBANO:**

1. Orientar a la comunidad en temas relacionados con licencias de construcción, licencias de urbanismo, certificado de uso de suelos y certificados de alto riesgo.
2. Programar y realizar las visitas de inspección de obra que sean solicitadas por la comunidad.
3. Programar y realizar operativo de licencias en el municipio de los patios.
4. Tramitar las licencias de construcción y urbanismo solicitadas por la comunidad.
5. Tramitar certificados de uso de suelo y certificados de alto riesgo que solicite la comunidad.
6. Coordinar la operatividad de la dependencia entre los demás funcionarios, el Secretario de despacho y demás dependencias que lo ameriten.

**4. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES**

1. Soportes de procesamiento de datos organizados y archivados adecuadamente.
2. Acercamiento de la comunidad a la Administración Municipal.
3. Relación nivel de existencias de útiles de oficina.
4. Reporte de contaminación o infecciones en el Cementerio Municipal.
5. Reporte de daños o averías en las instalaciones del Cementerio.
6. Expedición de licencias y certificados de manera oportuna.
7. Búsqueda activa de construcciones sin su respectiva licencia.
8. Informe de las actividades ejecutadas.

**5. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES**

1. Operación de la Información.
2. Municipio de Los Patios.
3. Administración Municipal de Los Patios.
4. Manejo de básica informática.
5. Normas de Bioseguridad.
6. Reglamento interno del Cementerio del Municipio Los Patios
7. Normatividad legal vigente aplicable al área de desempeño.

**6. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**

<b>Estudios</b>	<b>Experiencia</b>
Diploma de bachiller y/o cuatro (4) años de educación secundaria.	Doce (12) meses de experiencia relacionada.  Doce (12) meses de experiencia laboral.

<b>7. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES DEL CARGO OPERARIO</b>	
1. Habilidades comunicativas. 2. Mantener la confidencialidad de los asuntos de su jefe 3. Servicio al cliente 4. Disponibilidad	5. Capacidad para trabajar en equipo 6. Liderazgo 7. Capacidad para Practicar Visitas de campo. 8. Habilidad para la toma de decisiones